

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2562621. Talleres, 2556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

## GOBIERNO CIVIL

Secretaría general. — Gobierno y Régimen Interior

### CIRCULARES

Por el Ministerio de Asuntos Exteriores se comunica a este Gobierno Civil que Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos ha tenido a bien conceder el correspondiente Exequátur a favor del señor Marceau Bernard, Vicecónsul de Francia en Madrid.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 22 de enero de 1962.—El Gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán. (G. C.—324)

Por el Ministerio de Asuntos Exteriores se comunica a este Gobierno Civil que Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos ha tenido a bien conceder el correspondiente Exequátur a favor del señor don Rafael Espaillet de la Motte, Cónsul general de la República Dominicana en Madrid.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 22 de enero de 1962.—El Gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán. (G. C.—323)

## Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Servicio de Acopios

### DEVOLUCION DE FIANZA

A los efectos prevenidos en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se advierte que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden formularse reclamaciones por quienes se consideren tener derechos exigibles en relación al contrato garantizado por don Adolfo Fernández Conde, adjudicatario del suministro de carbón de antracita durante el plazo de un año, con destino a los distintos servicios y dependencias municipales, como resultado de la subasta pública celebrada al efecto, según acuerdo de la excelentísima Comisión Municipal Permanente de fecha 29 de julio de 1960, cuyo contratista tiene solicitada la devolución de la fianza definitiva que constituyó para responder del cumplimiento de su compromiso.

Madrid, 20 de enero de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—47.942)

Agencia Ejecutiva Municipal. — Cuarta Zona. — Joaquín García Morato, 135

### EDICTO

Don Blas Tortajada Villalba, Agente ejecutivo de la Zona Cuarta del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra don Félix Recuero Recuero, por débitos a la Hacienda Municipal, se ha dictado con fecha 22 de enero actual providencia, acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes inmuebles que a continuación se describen; cuyo acto, presidido, por el ilustrísimo señor Juez municipal núm. 24, se celebrará en el local de dicho Juzgado, calle de Bravo Murillo, núm. 357, el día 12 de marzo próximo venidero, a las once horas:

Importe de los descubierto, recargos y costas, 3.010,06 pesetas.

Capitalización, 18.000 pesetas.

Cargas que la gravan, 1.773,32 pesetas.

Valor para la subasta, 16.226,68 pesetas.

### Descripción del inmueble

Urbana.—Solar en término de esta capital, antes Chamartín de la Rosa, inscrita en el Registro de la Propiedad número siete, sección tercera a los efectos hipotecarios, al sitio denominado «Camino de Vicalvaro o de la Cuerda», con fachada a la calle del Espliego. Ocupa una superficie de setecientos metros cuadrados, y linda: por su fachada principal, en línea de treinta y cinco metros, con la calle del Espliego; derecha, entrando, en línea de veinte metros, con parcela segregada; izquierda, en línea de otros veinte metros, con la calle de Ramón y Cajal, y fondo o testero, en línea de otros veinte, digo, treinta y cinco metros, con solar número seis duplicado de la calle de Ramón y Cajal. Sobre este solar se encuentra hoy edificada una casa de una sola planta.

### Condiciones para la subasta

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el mismo día de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores. Estos títulos se refieren exclusivamente al solar, ya que la parte edificada no consta inscrita, sin duda por haber omitido el deudor el requisito de declaración de obra nueva a efectos registrales, por lo que este extremo o el precedente ha de ser promovido por el rematante.

Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar en la Mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación del inmueble.

El rematante vendrá obligado a entregar al ejecutor, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deduciendo el importe del depósito constituido.

Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negativa del adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en Arcas municipales como Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto.

### Advertencias

En cumplimiento de lo ordenado en la norma 4.ª del artículo 104 del Estatuto del Ramo, se advierte al deudor, residente fuera de esta localidad, que mediante la publicación de este edicto deberá considerarse notificado a todos los efectos legales.

El deudor o sus causahabientes podrán liberar la finca embargada antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

En Madrid, a 23 de enero de 1962.—El Agente ejecutivo, Blas Tortajada Villalba.

(C.—23.002)

## ORGANIZACION SINDICAL

La Organización Sindical convoca concurso público para la confección de Medallas conmemorativas de la Peregrinación Sindical a Roma.

El pliego de condiciones podrá recogerse en la Oficialía Mayor de la D. N. S., paseo del Prado, 18 y 20, terminando el plazo de presentación de proposiciones el día 16 de febrero, a las trece horas.

Madrid, 23 de enero de 1962.—El Oficial Mayor.

(G. C.—333)

(O.—47.941)

## Jefatura del Distrito Minero de Madrid

### Ocupación temporal de terrenos

A instancia de don Amador Catalina Blanco, titular de la concesión minera número 2.055, denominada «Isabelita», y del permiso de investigación «Maruja», número 2.093, se ha iniciado expediente de ocupación temporal de los terrenos que a continuación se indican, y que están ubicados dentro de los perímetros demarcados, en el término municipal de Lozoyuela, provincia de Madrid. El solicitante considera necesaria la ocupación de ciertas parcelas para llevar a cabo los trabajos de investigación y de explotación de mineral de estaño, y, a tal efecto, adjunta relación de las parcelas con su plano de situación y acta de no avenencia levantada por el señor

Juez de Paz de Lozoyuela en 3 de agosto de 1961.

Por funcionarios facultativos de este Distrito Minero se ha efectuado el replanteo de las porciones de terreno a ocupar, comprobando su situación dentro de la concesión «Isabelita» y del permiso «Maruja», adjuntando plano de detalle con la superficie de cada una de las parcelas, así como relación de los propietarios.

Lo que se advierte para general conocimiento y para que los interesados puedan formular alegaciones sobre la procedencia de ocupación o disposición de los bienes y su estado material y jurídico o aporten cuantos datos permitan la rectificación de posibles errores que se estimen cometidos en la relación; así como para oponerse por motivo de forma o de fondo, en cuyo caso deberán señalarse los fundamentos del mismo y los razonamientos que puedan aconsejar la estimación como preferente y conveniente de la ocupación de otros bienes y derechos no reflejados en la repetida relación. También, y a los efectos de la subsanación de errores, pueden comparecer ante la Alcaldía, Gobierno Civil o este Distrito Minero las personas naturales o jurídicas que puedan alegar de oficio cuantos antecedentes sirvan de fundamento para la aludida rectificación.

### RELACION DE PARCELAS A OCUPAR

Número de la parcela.—Término municipal.—Paraje.—Extensión superficial en metros cuadrados.—Propietarios, domicilio y provincia

3.—Lozoyuela.—Proximidades del arroyo de Jóbalo.—680.—Doña Margarita García García.—Lozoyuela.—Madrid.

4.—Lozoyuela.—Arroyo de Jóbalo.—1.116.—Doña Juana Asensio Lozano.—Lozoyuela.—Madrid.

5.—Lozoyuela.—Arroyo de Jóbalo.—320.—Doña Margarita García García.—Lozoyuela.—Madrid.

6.—Lozoyuela.—Arroyo de Jóbalo.—1.240.—Doña Rogelia García Nogales, y figura a nombre de Rogelia García Braojos.—Lozoyuela.—Madrid.

7.—Lozoyuela.—Arroyo de Jóbalo.—360.—Don Benito Braojos; figura a nombre de Manuel Braojos del Moral, padre del actual propietario.—Lozoyuela.—Madrid.

11.—Lozoyuela.—Arroyo de Jóbalo.—240.—Lo mismo que la número seis.—Lozoyuela.—Madrid.

12.—Lozoyuela.—Arroyo de Jóbalo.—923.—Doña Margarita García García.—Lozoyuela.—Madrid.

16.—Lozoyuela.—Arroyo de Jóbalo.—766.—Figura a nombre de don Miguel Sanz Moreno, actualmente de su hija,

doña Andrea Sanz. — Lozoyuela. — Madrid.

Madrid, 15 de enero de 1962. — El Ingeniero Jefe accidental, Gonzalo Payá. (G. C.—278)

## EDICTOS

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente, de 19 de julio de 1944, ha sido admitida definitivamente en el día de hoy la solicitud del permiso de investigación nombrado «Pilarica», núm. 2.199, de 40 pertenencias de mineral de plomo, barita y mispíquel, sito en el paraje denominado Tejeruela y Fuentesfria, del término municipal de Redueña, provincia de Madrid, presentada por don Enrique Ortega González, domiciliado en El Vellón (Madrid).

Verifica la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro del pocillo de investigación antiguo, de tres metros de profundidad aproximadamente, situado en la finca de don Joaquín Guzmán Corrachátegui, en el paraje denominado Tejeruela y Fuentesfria, del término municipal de Redueña.

Desde el referido punto de partida, en dirección Norte, se medirán 200 metros para colocar la primera estaca; de primera a segunda, en dirección Oeste, 500 metros; de segunda a tercera, en dirección Sur, 400 metros; de tercera a cuarta, en dirección Este, 1.000 metros; de cuarta a quinta, en dirección Norte, 400 metros, y de quinta a primera, en dirección Oeste, 500 metros, quedando así cerrado el perímetro de las cuarenta pertenencias solicitadas. Todos los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Lo que se publica por edictos en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia y tabloneros de anuncios de esta Jefatura y en el del Ayuntamiento del pueblo en cuyo término municipal se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar, pueda presentar sus oposiciones en escrito dirigido a esta Jefatura de Minas, en el plazo de treinta días naturales, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 16 de enero de 1962. — El Ingeniero Jefe accidental, Gonzalo Payá. (G. C.—258)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente, de 19 de julio de 1944, ha sido admitida definitivamente en el día de hoy la solicitud del permiso de investigación nombrado «Faluqui», núm. 2.200, de 37 hectáreas, de mineral de piritas cobrizas, sito en el paraje Central de Atazar, término municipal de Atazar, provincia de Madrid, presentado por don Félix Boal Mate, domiciliado en Madrid, calle Donoso Cortés, núm. 3.

Verifica la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida un mojón de mampostería que está a 5 metros en la margen izquierda del río Riatto, junto a la curva que hace el río, que le dicen «La Revoltona»; de punto de partida a primera estaca se medirán 100 metros en dirección Norte, 30° Este; de primera a segunda estaca, 700 metros al Este, 30° Sur; de segunda a tercera, 700 metros al Sur, 30° Oeste; de tercera a cuarta, 300 metros al Oeste, 30° Norte; de cuarta a quinta, 300 metros al Norte, 30° Este; de quinta a sexta, 400 metros al Oeste, 30° Norte, y de sexta a punto de partida, 300 metros al Norte, 30° E, quedando así cerrado el perímetro de las 37 pertenencias solicitadas. Todos los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Lo que se publica por edictos en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia y tabloneros de anuncios de esta Jefatura y en el del Ayuntamiento del pueblo en cuyo término municipal se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar, pueda presentar sus oposiciones, en escrito dirigido a esta Jefatura de Minas, en el plazo de treinta días naturales, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 16 de enero de 1962. — El Ingeniero Jefe accidental, Gonzalo Payá. (G. C.—259)

## ANUNCIO

Esta Jefatura de Minas ha tenido a bien otorgar los siguientes permisos de investigación:

Número.—Nombre.—Hectáreas.—Mineral.—Término y provincia.

2.185. — «Virgen del Pilar». — 85. — Piritas arsenical. — Cerveza de Buitrago (Madrid).

2.188. — «Fátima». — 50. — Estaño y wolframio. — Manzanares el Real (Madrid).

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 del vigente Reglamento general para el régimen de la Minería.

Madrid, 11 de enero de 1962. — El Ingeniero Jefe accidental, Gonzalo Payá. (G. C.—260)

## Audiencia Territorial de Madrid

Don Antonio López Hernández, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de Sala, dimanante de los autos de que se hará mérito, se ha dictado por la Sala primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sala primera de lo Civil. — Ilmos. señores: Don Tomás Barinaga Mata, don Luis Salcedo Ausó, don Luis Rubido Diéguez, don Isidoro Díez-Canseco y de la Puerta, don Juan V. Barquero Barquero.

En Madrid, a 22 de diciembre de 1961. Vistos los autos de juicio de menor cuantía que ante la Sala penden, en virtud de apelación, procedentes del Juzgado de primera instancia núm. 13, de Madrid, y seguidos entre partes: de una, como demandante apelante, don Argimiro Pérez Arias, mayor de edad, y de esta vecindad, representado por el Procurador don Pascual García Porras, y con la dirección del Letrado don Santiago Segura Ferná; y de otra, en concepto de demandados-ape-lados, don Justo Martín Sierra, de igual vecindad, representado por el Procurador don Federico Enriquez Ferre y defendido por el Letrado don Félix Ayuso Pérez, y contra don José Gallo Abulló, domiciliado en esta capital, sin representación ni defensa, habiendo sido declarado en rebeldía, y manteniéndose en Estrados, sobre tercería de dominio.

## Fallamos

Que con expresa condena en las costas del recurso a la parte que lo promovió, debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada por el señor Juez de primera instancia núm. 13, de esta capital, de fecha 14 de diciembre de 1960, por la que desestimando la demanda origen de estos autos, deducida por la representación de don Argimiro Pérez Arias, contra don Justo Martín Sierra y don José Gallo Abulló, absolvió a estos últimos de todas y cada una de las peticiones contenidas en dicha demanda; sin hacer expresa imposición de costas en dichos autos.

Luego que la presente resolución sea firme, comuníquese lo resuelto al Juzgado de procedencia, mediante certificación ejecutoria y carta-orden, con devolución de los autos originales a su tiempo remitidos.

Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia del demandado don José Gallo Abulló, además de notificarse en Estrados y de hacerse notoria por edictos, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de no solicitarse la notificación personal dentro del término de segundo día, y de la que se llevará certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Tomás Barinaga. — Luis Salcedo Ausó. — Luis Rubido. — Isidoro D. Canseco. — Juan V. Barquero. (Rubricados.)

## Publicación

Lelda y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor don Isidoro Díez-Canseco y de la Puerta, Magistrado de la Sala primera de lo Civil de esta Audiencia y Ponente que ha sido en los presentes autos, estando celebrando audiencia pública dicha Sala en el mis-

mo día de su fecha, de que certifico. — Constancio Herrero. (Rubricado.)

Concuerda con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado por la Sala, expido la presente para remitir al Excmo. señor Gobernador Civil de esta provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, que firmo en Madrid, a 17 de enero de 1962. — (Firmado.)

(G. C.—272)

(C.—22.998)

## Audiencia Territorial de Madrid

Don Constancio Herrero Sanz, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de apelación interpuesta en los autos de juicio ejecutivo procedentes del Juzgado de primera instancia número tres, de esta capital, de que se hará mérito, se ha dictado por la Sala el encabezamiento y parte dispositiva del tenor literal siguiente:

## Sentencia número 256

Ilmos. señores de Sala segunda. — Don Diego Salgado Melgarejo, don Emilio Aguado González, don Federico Martín y Martín, don José Labajo Alonso, don José Luis Ponce de León y Beloso. — En la villa de Madrid, a veintuno de octubre de mil novecientos sesenta y uno. — En los autos ejecutivos que penden ante esta Sala segunda de lo Civil, remitidos en virtud de apelación por el Juez de primera instancia número tres, de los de esta capital, y seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelado, don Manuel Ruigómez García, mayor de edad, casado, Abogado, y de esta vecindad, defendido por el Letrado don Luis Hermosilla Alonso y representado por el Procurador don Jesús Rodríguez Prieto, y de la otra, como demandado y apelante, don Fernando López Linares González, también mayor de edad, casado, industrial, y de la misma vecindad, defendido por el Letrado don Rogelio García Villalonga y representado por el Procurador don Rafael López de Atalaya Ramón, y asimismo como demandados y apelados, don Buenaventura de Silva Fernández-Durán, don Ramón de Meer y de Ribera y don Antonio de Toribio González, representados por los Estrados del Tribunal por su incomparecencia, sobre pago de cantidad, intereses legales, gases y costas,

## Fallamos

Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por el ejecutado don Fernando López-Linares González, contra la sentencia que en dieciocho de febrero del corriente año dictó el señor Juez de primera instancia número tres, de los de esta capital, en el procedimiento ejecutivo instado por don Manuel Ruigómez García contra aquél y tres más, debemos confirmar y confirmamos, en todas sus partes, la sentencia apelada, sin hacer expresa condena de costas en cuanto a las causadas en la sustanciación del presente recurso. — Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia de los demandados y apelados don Buenaventura de Silva Fernández-Durán, don Ramón de Meer y de Ribera y don Antonio de Toribio González, se publicará en la forma que la Ley previene, de no solicitarse la notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Diego Salgado. — Emilio Aguado. — Federico Martín y Martín. — J. Labajo. — José Luis Ponce de León. (Rubricados.)

## Publicación

Lelda y publicada fué la sentencia que antecede por el ilustrísimo señor don Emilio Aguado González, Magistrado de la Sala segunda de lo Civil y Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la misma hoy, día de su fecha, de que certifico yo, el Secretario. — Madrid, veintitrés de octubre de mil novecientos sesenta y uno. — Constancio Herrero. (Rubricado.)

Concuerda literalmente con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado por la Sala, y remitir al excel-

entísimo señor Gobernador Civil de esta provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, a efectos de notificación a los demandados y apelados declarados en rebeldía no comparecidos, don Buenaventura de Silva Fernández-Durán, don Ramón de Meer y de Ribera y don Antonio de Toribio González, expido y firmo la presente en Madrid, a veinte de enero de mil novecientos sesenta y dos. — (Firmado.)

(G. C.—307)

(C.—22.006)

PROVIDENCIAS JUDICIALES  
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

## JUZGADO NUMERO 2

## EDICTO

## CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El Juzgado de primera instancia número 2, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, por providencia dictada en el día de hoy ha admitido cuanto ha lugar en derecho la demanda de juicio ordinario de mayor cuantía formulada por el Procurador don Ramón de Orbe Cano, en la representación que ostenta por designación en turno de oficio de doña Juana García Velasco Fernández, declarada pobre, contra doña María Pardo Atero y las personas ignoradas que detentan los bienes de don Victoriano Ramón Orgaz Pérez, finado esposo de la demandante, siendo demandada doña María Pardo Artero, en su doble calidad de heredera testamentaria y albacea, sobre impugnación y nulidad del testamento otorgado por dicho don Victoriano Ramón Orgaz el 18 de diciembre de 1957, y subsecuente declaración de heredera legítima y reclamación de bienes gananciales, o en otro concepto le correspondan, acordando conferir traslado de dicha demanda a las expresadas demandadas, entre ellas dichas personas ignoradas, por medio de edictos, emplazándolas para que dentro del término improrrogable de nueve días comparezcan en dichos autos, personándose en forma.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de emplazamiento en forma a las ignoradas personas que detentan los bienes de don Victoriano Ramón Orgaz Pérez, finado esposo de la demandante, bajo apercibimiento de que si dentro del término improrrogable de nueve días no comparecen en dicho pleito, personándose en forma, les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho, se expide el presente en Madrid, a 18 de enero de 1962. El Secretario, Antonio Yáñez. — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—23.001)

## JUZGADO NUMERO 11

## EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el procedimiento sumario que al amparo de lo dispuesto en el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria insta don Eloy Ania Pedrosa, contra don Enrique Martín Martín, en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de nuevo y por primera vez de la finca hipotecada, que es la siguiente:

## En Valdetoques de Jarama

Una finca en dicho término, provincia de Madrid, al sitio de la Estacada; su cabida, siete fanegas y media, igual a dos hectáreas cincuenta y siete áreas y ochenta y ocho centiáreas. Linda: al Norte, camino real de Talamanca; Este, el mismo camino; Sur, finca de Enrique del Vado Martín, y Oeste, la de Luisa García. Dentro de esta finca se halla instalada una cerámica de ladrillo, que consta: a) De un horno Hoffman de ciento diez metros de longitud en planta baja, y en la alta un secadero cubierto. b) De una nave de máquinas de doscientos diez metros de superficie, en la cual existen: un grupo completo para la fabricación de ladrillo, compuesto de dos laminadores,

con dos motores de 6 HP y 12 HP; una amasadora; un motor de 23 HP; una máquina de vacío con motor de 50 HP, y una bomba de vacío con motor de 3 HP, más una máquina desmenuzadora con dos motores, uno de 7 HP y otro de 3 HP, con cintra transportadora de la tierra y motor de 3 HP. Toda la maquinaria suministrada por la casa A. G. A. D. I. c) De otra nave de reciente construcción de 480 metros cuadrados. d) Un transformador de 100 KW. e) Y un grupo de viviendas y oficinas de noventa metros cuadrados de superficie.

El remate de la expresada finca tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, el día veintisiete de febrero próximo, a las doce de su mañana, previéndose a los licitadores:

**Primero**

Que la expresada finca sale a subasta de nuevo y por primera vez y por el tipo de seiscientos setenta y dos mil pesetas, convenido al efecto en la escritura de préstamo base del procedimiento, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad.

**Segundo**

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar.

**Tercero**

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y

**Cuarto**

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en dicho procedimiento continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintitrés de enero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—26.889)

**JUZGADO NUMERO 12**

**EDICTO**

Don Juan Esteve Vera, Magistrado-Juez de primera instancia número doce, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Jesús Pajares Compostizo, en nombre de doña Mercedes Pérez Piñuela, contra don Jesús Cádiz Navarro y doña Dolores Sánchez Flores, en reclamación de cantidad, en los que como propias de los demandados se embargaron las siguientes fincas:

**Primera**

Un trozo de tierra riego cereales en el sitio Matabenillas, término municipal de Vianos, de haber aproximadamente ochenta y un áreas treinta y seis centiáreas, y linda: Saliente y Norte, río de Salobre, y además, por Saliente, con tierra en el lote número tres, correspondiente a Manuel Sánchez Flores; Mediodía, el mismo y tierras de Sacramentos Flores Navarro, y Poniente, otras pertenecientes a Manuel Sánchez Flores. Es parcela número 20 del plano. Inscrita al tomo 543, libro 29, de Vianos, folio 86, finca 1.973, inscripción 1.ª

Valorada en tasación en la cantidad de ocho mil pesetas.

**Segunda**

Una tierra secano en el mismo paraje que la anterior, de haber seis hectáreas setenta y tres áreas y cuarenta y ocho centiáreas, del mismo término que la anterior, que linda: Saliente y Norte, Sacramentos Flores Navarro y otros; Mediodía, acequia, y Poniente, Sacramentos Flores Navarro. Es la parcela número 16 del plano, inscrita al tomo 543, libro 29,

de Vianos, folio 88, finca 1.974, inscripción 1.ª

Valorada en treinta y tres mil setecientos cincuenta pesetas.

**Tercera**

Otro trozo de terreno a cereal riego, término municipal de Villapalacios, de haber tres hectáreas once áreas y ochenta y ocho centiáreas, que linda: Saliente, con varios de Villapalacios; Mediodía, tierras de monte correspondiente a este lote, que después se dirán; Poniente, labores de Villapalacios, en la cañada del Gorro, y Norte, acequia. Es la parcela número 7-b. Inscrita al tomo 489, libro 19, de Villapalacios, folio 236, finca 1.328, inscripción 1.ª

Valorada en treinta y cinco mil doscientas cincuenta pesetas.

**Cuarta**

Otra tierra a riego cereales en el mismo sitio que las anteriores, de haber una hectárea noventa y seis áreas y sesenta y dos centiáreas, que linda: Saliente, Sacramentos Flores Navarro y término municipal de Vianos; Mediodía, tierras de monte y pertenecientes a este lote, que después se dirán; Poniente, Sacramentos Flores Navarro, y Norte, acequia. Es la parcela 8-b del plano. Inscrita al tomo 489, libro 19, de Villapalacios, finca 1.329, inscripción 1.ª, folio 238.

Valorada en doce mil pesetas.

**Quinta**

Otra tierra dedicada a cereales y a encinas de secano, en el sitio y término que las anteriores, de haber once hectáreas veintisiete áreas y diecisiete centiáreas, que linda: Saliente y Mediodía, con el Ferrocarril de Baeza a Albacete; Poniente y Norte, tierras pertenecientes a este lote, que después se dirán. Es la parcela 11-b. Inscrita al tomo 489, libro 19, de Villapalacios, folio 240, finca 1.330, inscripción 1.ª

Valorada en veintiocho mil pesetas.

**Sexta**

Otra tierra dedicada a monte, en el mismo sitio que las anteriores, de haber dieciséis hectáreas treinta y dos áreas y noventa y cinco centiáreas, que linda: Saliente, camino de Matabenillas, va a la carretera y dirige al Ferrocarril de Baeza a Albacete y a la finca descrita; Mediodía, dicha finca y labores de Villapalacios, en la cañada del Gorro; Poniente, dichas labores, y Norte, camino de Matabenillas a la carretera. Es la parcela 11-b. Inscrita al tomo 489, libro 19, de Villapalacios, folio 242, finca 1.331, inscripción 1.ª

Valorada en diecinueve mil quinientas pesetas.

**Séptima**

Otra, también de monte, en el mismo paraje y término de las anteriores, con una cabida de diez hectáreas cuarenta y seis áreas y treinta y cinco centiáreas, que linda: Saliente, este mismo lote y tierras de Sacramentos Flores Navarro; Mediodía, camino de Matabenilla a la carretera; Poniente, labores de Villapalacios, en la cañada del Gorro, y Norte, las fincas de este lote descritas a los números tres y cuatro, y otra tierra de Sacramentos Flores Navarro. Es la parcela número 12 del plano. Inscrita al tomo 489, libro 19, de Villapalacios, folio 244, finca número 1.332, inscripción 1.ª

Valorada en doce mil pesetas.

**Octava**

Un trozo de tierra secano indivisible junto a los ejidos de la casa de Matabenillas, dedicado a cereales, de doce áreas y cuarenta y tres centiáreas, que linda: Saliente y Norte, dichos ejidos; Mediodía, camino de Matabenillas a la carretera, y Poniente, la finca antes descrita. Es la parcela número 13 del plano. Inscrita al tomo 489, libro 19, de Villapalacios, folio 246, finca 1.333, inscripción 1.ª

Valorada en doscientas pesetas.

**Novena**

Tercera parte indivisa de la casa de labores de Matabenillas y de sus ejidos, con una extensión de una hectárea treinta y ocho áreas y noventa y nueve centiáreas; de las cuales ochenta y ocho áreas y noventa centiáreas se hallan sitas

en el término municipal de Vianos, y las cincuenta y nueve centiáreas restantes en el de Villapalacios, cuya extensión comprende la era de pan trillar, lindando: por Saliente, con la finca adjudicada a Milagros Sánchez Lores; Mediodía, camino de Matabenillas a la carretera; Poniente, este lote, y Norte, Sacramentos Flores Navarro.—La casa y la era se hallan en el término municipal de Vianos. Se exceptúa el cobral, chozón y porche de carros, que pertenece en su totalidad al lote segundo, perteneciente a doña Milagros Flores Sánchez. Es la parcela número 14 del plano y se halla inscrita al tomo 489, libro 19, de Villapalacios, folio 224, finca 1.332, inscripción 1.ª; y al tomo 543, libro 29, de Vianos, folio 74, finca 1.967, inscripción 1.ª

Valorada en cinco mil quinientas pesetas.

En dichos autos, a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las expresadas fincas.

El acto tendrá lugar el día dieciséis de marzo próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Que el precio de tasación es el fijado a cada finca, y que servirá de tipo para el acto de la subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que la consignación del resto del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuéntran de manifiesto en Secretaría a disposición de las partes licitadoras, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros.

Anúnciese el acto por medio de edictos que, además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado y en el de Alcaraz, se insertarán con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Madrid, veinte de enero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Luis de Gasque.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—26.888)

**JUZGADO NUMERO 12**

**EDICTO**

**CEDULA DE EMPLAZAMIENTO**

En el Juzgado de primera instancia número doce, de Madrid, Secretaría de don Luis de Gasque, y por el Procurador don Leandro Navarro Ungria, se ha presentado en nombre de doña Antonia Esteve González, contra don Pedro Hernández Hernández, doña Julia, doña Isabel, doña Carmen, doña María Cristina y don Edmundo Hernández Morante y los demás desconocidos herederos o causahabientes de doña Enriqueta Morante Bogaz, en ejercicio de acción reivindicatoria sobre un solar en esta capital, calle del Toboso, número cuarenta y cuatro.

En dichos autos se ha acordado hacer un segundo emplazamiento a los demandados desconocidos herederos o causahabientes de doña Enriqueta Morante Bogaz, para que en término de cinco días comparezcan en autos, apercibidos que de no hacerlo serán declarados en rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los desconocidos herederos o causahabientes de doña Enriqueta Morante Bogaz se expide el presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a siete de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Luis de Gasque. (A.—26.894)

**JUZGADO NUMERO 14**

**EDICTO**

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha, en la ejecutoria del sumario que se siguió en este Juzgado de instrucción número catorce, con el número cuatrocientos catorce, de mil no-

vecientos cincuenta y nueve, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y por el tipo de tasación, que fué de cuatrocientas ochenta pesetas, rebajado en un veinticinco por ciento, de una maleta, usada, conteniendo objetos de escaso valor, que fué embargada al penado Manuel Tutor de la Rosa, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintiocho de febrero próximo, a las doce horas, bajo las siguientes

**Condiciones**

**Primera**

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento adecuado al efecto, el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que tales consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo de celebrado el remate, excepto la que corresponda al menor postor, la cual se conservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del pago del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder.

**Segunda**

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de tasación, rebajado en el veinticinco por ciento.

Madrid, veintitrés de enero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Manuel Comellas.—Visto bueno: El Juez de instrucción (Firmado).

(B.—320)

**JUZGADO NUMERO 14**

**EDICTO**

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de instrucción número catorce, de esta capital, en la ejecutoria seguida ante el mismo, con el número trescientos cincuenta y nueve, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez y término de ocho días, sin sujeción a tipo, de dos maletas, muy usadas, conteniendo diversas ropas de escaso valor, que fueron embargadas al penado José Luis Típular Baraza, y que para tal acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintisiete de febrero próximo, a las doce horas, bajo las siguientes

**Condiciones**

**Primera**

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda, que fué el de tasación de tres mil quinientas ochenta y siete pesetas, rebajado en un veinticinco por ciento.

**Segunda**

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos; que tales consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se conservará en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte de pago del precio del remate, que será a calidad de ceder.

Madrid, veintitrés de enero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Manuel Comellas.—Visto bueno: El Juez de instrucción (Firmado).

(B.—319)

**JUZGADO NUMERO 14**

**CEDULA DE EMPLAZAMIENTO**

El Juzgado de primera instancia número 14, de esta capital, en providencia de 9 de diciembre del año último admitió a trámite la demanda incidental promovida a nombre de don Vicente Toledo San Andrés y doña Magdalena Nieto Gaitán,

contra don Juan Toledo Nieto, sobre declaración de pobreza para litigar en autos de menor cuantía sobre nulidad de contrato de compraventa; de cuya demanda se ha conferido traslado al demandado y acordado se le emplace, como se verifica por medio de la presente cédula, por ignorarse su actual domicilio y paradero, para que dentro del improrrogable término de nueve días comparezca en los autos, personándose, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a 20 de enero de 1962. El Secretario, Manuel Comellas.

(C.—22.999)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy en autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, promovidos por «La Unión y el Fénix Español», Compañía de Seguros, contra don José María Hernández Ortolá, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, de los siguientes bienes muebles embargados a dicho demandado:

Un televisor, marca «Eldebais», de 18 pulgadas; una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», pluma 22; un reloj de pesas de sobremesa metido en un fanal y una radio de maleta, marca «Grumdyn», portátil; tasado todo ello pericialmente en la cantidad de veintitrés mil doscientas pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinte de febrero próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, P. S., P. Almarcegui.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas.

(A.—26.891)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número diecinueve, de los de esta capital, se siguen autos, promovidos por don José Fernando Fernández Torrento, por sí y para la comunidad hereditaria originada por el fallecimiento de su difunto padre don Fernando Fernández Portero; doña Angeles Girbes González, con licencia de su esposo, y doña Emilia Roa Rianza, sobre recuperación del objeto núm. 10.238, tramitado en el expediente contradictorio núm. 4.367 de la Sección Primera, Grupo Primero, consistente tal objeto en una sortija; en cuyos autos he acordado, en providencia de hoy, emplazar por medio del presente a la solicitante doña Emilia Roa Rianza, para que la misma o sus herederos, en su caso, comparezcan en el procedimiento dentro del plazo de diez días, a contar de la fecha de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, teniéndoles por desistidos de su reclamación si, pasado el plazo indicado, dejaren de hacerlo.

Dado en Madrid, a veinte de enero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(B.—321)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante el mismo a instancia de don Mariano Díaz Herrero, representado por el Procurador señor Ogando Cañizares, contra don José Fernández López, en reclamación de la suma de setenta y seis mil doscientas sesenta pesetas con veintinueve céntimos de principal, con más la de veinte mil pesetas para intereses legales, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y por el tipo de tasación, el siguiente:

Piso primero, letra B de la escalera izquierda de la casa de Matilde Gayo, número dos, de esta capital, con una superficie de setenta y seis metros noventa y cuatro decímetros cuadrados aproximadamente. Linda: derecha, entrando, con solar contiguo; izquierda, con la calle de Matilde Gayo y piso primero letra A de la escalera izquierda fondo, con la calle de Hermenegildo Bielsa; y por su frente, con rellano de la escalera, por donde tiene su entrada, patio de la finca y piso primero letra A de la escalera izquierda.

Consta de cuatro habitaciones, cocina, baño y despensa.

Le corresponde una participación en los elementos comunes del inmueble de un entero ochocientos ochenta y dos milésimas por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número cuatro, de Madrid, al tomo 636, libro 275, sección tercera, folio 36, finca número 10.177, inscripción primera.

Y se advierte a los licitadores que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticuatro de febrero próximo, a las doce horas.

Que el piso ha sido tasado pericialmente en la suma de doscientas mil pesetas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de efectivo del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos en el remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder.

Que el piso se saca a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Dado en Madrid, a veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—26.892)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Marcelo Rivas Goday, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticuatro, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de mayor cuantía, promovidos por el Ministerio Fiscal, contra doña Guadalupe Sanz Herrero y otros, sobre rectificación de errores hechos constar en la inscripción de defunción de don Fermín Pérez Conjiú; en cuyos autos se ha acordado, por providencia de esta fecha, que se haga un segundo llamamiento a los demandados, con domicilio desconocido, doña Manuela, doña María del Carmen, don Fernando y doña Amalia Pérez Sanz; a los herederos de don Fermín Pérez Conjiú, herederos de doña María Candelaria Pérez González y a doña Amanda María del Socorro Eugenia y doña María del Carmen Candelaria del Socorro Enriqueta Pérez y Pérez, en la misma forma que en el anterior edicto y a que se contraen los presentes autos, señalándose el término de cinco días para que comparezcan en los autos, personándose en forma; bajo apercibimiento de ser declarados en re-

beldía y de darse por contestada la demanda.

Y para la publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veinte de enero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(B.—326)

MARTOS

CEDULA DE NOTIFICACION

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de Martos, en proveído de esta fecha, dictado en diligencias de cumplimiento a carta-orden de la Ilma. Audiencia Provincial de Jaén, relativa a la causa núm. 134, de 1955, por delito de robo, contra José Maestro Osorio, se ha mandado se haga saber al mismo que expresada Audiencia, por auto de 13 de diciembre de 1961, hizo aplicación del Decreto de 31 de octubre de 1958, indultándole de la totalidad de la pena que le fué impuesta en aludida causa. Que esté indulto quedará sin efecto si incurre en nueva delincuencia por delito también doloso, en el plazo de tres años, dejándose sin efecto el auto de 9 de abril de 1957, por el que se le concedía el beneficio de condena condicional.

Y con el fin de que le sirva de notificación en forma a dicho penado, José Maestro Osorio, cuyo actual paradero se desconoce, y que tuvo su domicilio últimamente en la calle Córdoba, núm. 25, de Madrid, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en Martos, a 18 de enero de 1962.

(G. C.—269)

(B.—252)

REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

JUZGADO NUMERO 24

Don Marcelo Rivas Goday, Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado número 24, de los de Madrid.

En virtud del presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria mandada publicar en este periódico oficial, con fecha 4 de diciembre pasado, por la que interesaba la busca y captura del procesado Manuel Jiménez Alonso, en virtud de lo acordado en el sumario de este Juzgado, núm. 259, de 1958, sobre lesiones en accidente de trabajo (imprudencia), dejándose sin efecto la misma, por haber sido hallado el procesado.

(B.—136)

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Por resolución dictada en una orden de la ilustrísima Audiencia Provincial, de esta capital, dimanante de la causa número 323, de 1960, seguida en este Juzgado por hurto, contra el procesado Miguel García Coello, de treinta y cinco años de edad, casado, comerciante, hijo de Millán y de Martina, natural de Madrid y vecino de Barcelona, se acuerda dejar sin efecto la busca y captura de dicho procesado, toda vez que por dicho Tribunal se ha dejado sin efecto la requisitoria del mismo.

(B.—95 E. 5)

GUADALAGARA

Por el presente, y por haberse presentado en este Juzgado, se dejan sin efecto las requisitorias libradas con fecha 14 de abril de 1951, llamando al procesado Jesús Martínez Cortés, de treinta y cinco años de edad en aquella fecha, ex Administrador de la Delegación Provincial de Sindicatos, procesado en

sumario núm. 58, de 1950, sobre apropiación indebida, dejándose asimismo, sin efecto, las órdenes que se dieron para su busca y captura.

(B.—103. E. 21)

SAN SEBASTIAN

Bonet Canut (Jorge), de veintinueve años de edad, de estado casado, últimamente domiciliado en Madrid, Modesto Lafuente, núm. 53, cuarto, y hoy en ignorado paradero, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 1, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada en sumario núm. 14, de 1960, por el delito de estafa.

(G. C.—104)

(B.—114)

TUDELA

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria del procesado en el sumario número 179, del año 1946, sobre robo, Jesús Romero Iglesias, de veintinueve años, hijo de Jesús y de María, por haber sido habido e ingresado en el establecimiento penal correspondiente.

(G. C.—105)

(B.—105)

ALCALA DE HENARES

José Rodríguez (Eleuterio de), de cincuenta y un años de edad, de estado casado, de profesión mozo, hijo de Juan y de Elvira, natural y vecino de Madrid, calle de Santa Julia, 2 (Puente de Vallecas), procesado en causa que se le instruye con el núm. 143, de 1945, por el supuesto delito de robo, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión, en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—129)

(B.—129)

JUZGADO MILITAR

JUZGADO ESPECIAL DE ACTIVIDADES EXTREMISTAS

En providencia de esta fecha, dictada en la causa núm. 529, de 1961, he acordado se saque a pública subasta, por segunda vez, por el término de ocho días, a partir del en que aparezca publicado el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y a las trece horas, una máquina de escribir, marca «Remington», portátil, número 69.372, por el precio de mil quinientas pesetas (1.500,00 pesetas), que representa una disminución del 25 por 100 sobre el precio de tasación por el que salió en la primera subasta, hallándose de manifiesto la expresada máquina en los locales de la Secretaría del Juzgado Militar Especial Nacional de Actividades Extremistas, sita en esta capital, calle del Reloj, núm. 5, segunda planta.

Lo que se hace saber por medio del presente para conocimiento de cuantas personas quieran tomar parte en la citada subasta, con advertencia de que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del valor por que sale a subasta, y sin que se consigne previamente, para tomar parte en la citada subasta, el 10 por 100 del valor que sirve de tipo para esta subasta.

En Madrid, a 19 de enero de 1962.—El Teniente Coronel, Juez adjunto (Firmado).

(G. C.—294)

(B.—306)

AVISO

Por el presente se pone en conocimiento que don Santiago Jiménez Adrial traspasa el local de su propiedad, sito en la calle de Elfo, número sesenta y cinco, de esta capital, a don Baldomero Osendi Suárez. Lo que se pone en conocimiento del público en general durante ocho días para su conocimiento y efectos.

(A.—26.893)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL  
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46  
TELEFONO 255 64 25